



A sala del Senado proyecto que sanciona comercialización de productos del mar contaminados

Posted on Marzo 27, 2023

Esta importante determinación, que va en resguardo de la salud de la población, se logra a partir del análisis que realizará la Comisión de Intereses Marítimos sobre introducir la norma que sancione a quien “extraiga, apoce, transporte, comercialice o distribuya recursos hidrobiológicos contaminados con penas de hasta 3 años y un día y se agravan en caso de causar la muerte”, proyecto que avanza y modifica la actual Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

La Comisión aprobó, además, sanciones diferenciadas por acciones a sabiendas de la contaminación, negligencia, y agrava la pena si dichos recursos se han extraído de zonas prohibidas afectadas por Marea Roja (hasta 5 años de presidio y multas de más de cien millones), y si a consecuencia de estas conductas se produce la muerte de alguna persona las penas corporales se elevarán en un grado, y la multa podrá aumentarse hasta el doble del máximo señalado en cada caso, señalo prensa del Senado.

Fuente: El Maipo